



movimientociudadano.mx

CONSIDERANDO

Que Jóvenes en Movimiento es el órgano permanente de la organización juvenil de Movimiento Ciudadano que promueve e impulsa la participación política activa de la juventud, en cumplimiento de nuestros documentos básicos, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de los Estatutos.

Que en Jóvenes en Movimiento existe el compromiso para que los programas en pro de las juventudes sean una realidad, contribuyendo con ello a la unidad de Movimiento Ciudadano.

Que en Jóvenes en Movimiento se garantizan las condiciones de igualdad, impulsando mecanismos que permitan el desarrollo de liderazgos, sin discriminación alguna.

Que Jóvenes en Movimiento pone en práctica estrategias que garanticen su participación política en los diferentes órganos de dirección y de control de Movimiento Ciudadano y en los puestos de elección popular.

Que la Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento es la máxima instancia de gobierno deliberativo y sus decisiones vinculan a todos sus integrantes.

Que de conformidad con los que establecen los artículos 52 de los Estatutos y los artículos 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y demás aplicables del Reglamento de Jóvenes en Movimiento, se expide la presente:

CONVOCATORIA

A LA SEGUNDA CONVENCIÓN NACIONAL DE JÓVENES EN MOVIMIENTO

De conformidad con las siguientes

BASES

PRIMERA. La Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano, en su Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria, celebrada el 5 de diciembre de 2017, aprobó la Convocatoria a la Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento, para celebrarse el día 5 de febrero del año en curso a partir de las 13:00 horas, en el Hotel Crown Plaza, ubicado en la calle de Dakota número 95, colonia Nápoles, C.P. 03810, en esta Ciudad de México.

SEGUNDA. Son delegados a la Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento, conforme al artículo 11 del Reglamento de Jóvenes en Movimiento, los integrantes de la Coordinación Nacional de Jóvenes en Movimiento; los Coordinadores de Circunscripción Electoral; los Delegados Estatales de Jóvenes en Movimiento; los Subdelegados Estatales de



MOVIMIENTO
CIUDADANO

movimientociudadano.mx

Jóvenes en Movimiento; los Consejeros Representantes de cada uno de los Consejos Estatales de Estudiantes en Movimiento; los jóvenes integrantes del Consejo Ciudadano Nacional de Movimiento Ciudadano; los jóvenes integrantes de la Coordinadora Ciudadana Nacional de Movimiento Ciudadano; los jóvenes integrantes de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano; los jóvenes titulares de las Secretarías de los Órganos de Dirección Nacional y Estatal de Movimiento Ciudadano; los jóvenes integrantes de la Comisiones Operativas Estatales; los jóvenes que sean Presidentes de los Consejos Ciudadanos Estatales de Movimiento Ciudadano; los jóvenes que sean Diputados Federales y Diputados a las Legislaturas de los Estados; los jóvenes que sean Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores; las jóvenes que sean Delegadas Estatales de Mujeres en Movimiento; los jóvenes que sean Delegados Estatales de Trabajadores y Productores en Movimiento; Uno, dos o tres Delegados Distritales, por cada una de las Entidades Federativas, en base a su población.

TERCERA. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos es el órgano responsable de organizar, vigilar y validar el procedimiento que norma esta Convocatoria, así como de proveer lo conducente para garantizar los principios de legalidad, certeza, transparencia, e igualdad de oportunidades en su desarrollo. Además aplicará las atribuciones que prevén los Estatutos, el Reglamento de Elecciones, las disposiciones de la presente Convocatoria y demás ordenamientos aplicables.

CUARTA. Los delegados a la Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento serán registrados ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos para la elaboración del padrón electoral correspondiente.

QUINTA. Los precandidatos se registrarán ante la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos en los formatos que la misma emita y con los requerimientos que establezca la solicitud durante los días 29 al 31 de enero de 2018, en el domicilio de Louisiana 113 esquina Nueva York, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, Ciudad de México, C. P. 03810, en horario de 10:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas. La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos emitirá el día 02 de febrero de 2018, el dictamen de procedencia o no de los registros recibidos.

SEXTA. La asistencia de los delegados a la Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento es personal; en consecuencia, su participación es individual y su voto es intransferible.

SÉPTIMA. Si la Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento no pudiera reunirse por falta de quórum, en la fecha y hora señaladas en esta Convocatoria, se instalará dos horas más tarde en el mismo lugar, con el mismo Orden del Día y con el mismo número de miembros asistentes.





movimientociudadano.mx

OCTAVA. Los acuerdos y decisiones de la Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento se tomarán conforme lo establecido en el artículo 89, numeral 1 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano.

NOVENA. La Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento se efectuará bajo el siguiente Orden del Día:

1. Registro de delegados.
2. Declaración de quórum.
3. Declaración de Instalación de los Trabajos de la Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento.
4. Elección de Presidente (a) y Secretario (a) de la Segunda Convención Nacional de Jóvenes en Movimiento.
5. Elección de escrutadores (as).
6. Informe del Coordinador Nacional de Jóvenes en Movimiento.
7. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatos (as) a Coordinador (a) Nacional de Jóvenes en Movimiento.
8. Elección del Coordinador (a) Nacional de Jóvenes en Movimiento.
9. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatos (as) a Vicecoordinador (a) Nacional de Jóvenes en Movimiento.
10. Elección del Vicecoordinador (a) Nacional de Jóvenes en Movimiento.
11. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatos (as) a Coordinadores(as) de Circunscripción Electoral.
12. Elección de los (las) Coordinadores(as) de Circunscripción Electoral.
13. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatos (as) a Presidente (a) del Consejo Consultivo de Jóvenes en Movimiento.
14. Elección del Presidente (a) del Consejo Consultivo de Jóvenes en Movimiento.
15. Lectura del dictamen de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de procedencia del registro de candidatos (as) a Delegados (as) de Jóvenes en Movimiento a la Tercera Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano
16. Elección de los Delegados (as) de Jóvenes en Movimiento a la Tercera Convención Nacional Democrática de Movimiento Ciudadano.
17. Toma de protesta.
18. Aprobación, en su caso, del programa de actividades de la Coordinación Nacional de Jóvenes en Movimiento.
19. Mensaje del Coordinador (a) Nacional de Jóvenes en Movimiento.
20. Mensaje del Coordinador de la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano.
21. Clausura.
22. Himno Nacional.



**MOVIMIENTO
CIUDADANO**

movimientociudadano.mx

DÉCIMA. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos con base a lo establecido en los Estatutos y el Reglamento de Convenciones y Procesos Internos de Movimiento Ciudadano.

Ciudad de México, a 5 de enero de 2018.

Atentamente

Por México en Movimiento


Comisión Operativa Nacional


Dante Delgado

Coordinador

Integrantes:


Dip. Jorge Álvarez Máynez


Jessica María Gpe. Ortega de la Cruz


Dr. Alejandro Chanona Burguete


Juan Ignacio Samperio Montano


Mtra. Janet Jiménez Solano


Martha Angélica Tagle Martínez


Ma. Teresa Rosaura Ochoa Mejía


Christian Walton Álvarez



Secretaria General de Acuerdos

Dra. Pilar Lozano Mac Donald

Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos


Adán Pérez Utrera
Presidente


Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario

